



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos

No. Oficio: **FGE/FCEAIDH/1026/2021**

Asunto: El que se indica
Xalapa, Ver., a 26 de abril de 2021

“2021: 200 años del México: independiente: Tratados de Córdoba”

Lic. Mauricia Patiño González

Directora de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de la FGE

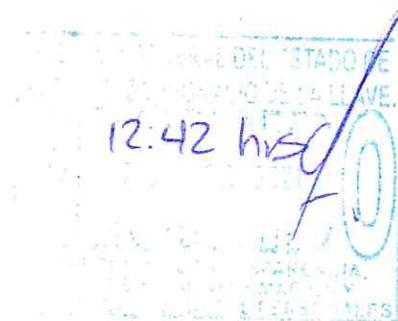
Presente:

En atención a su oficio número 1340/2021 de fecha 19 de abril del presente año; y con fundamento en los artículos 99, 100, 101, 104, 105, 106 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; adjunto al presente la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada vía sistema INFOMEX-Veracruz, con folio número **00621021**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Hernán Cortés Hernández

Fiscal Coordinador Especializado en Asuntos Indígenas
y de Derechos Humanos





SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
Número de Folio:	00621021

En atención específica a los puntos 20, 39, 42 del cuestionario de México Evalúa se pone a su disposición la siguiente información:

¿La institución cuenta con asesores de víctimas adscritos o trabajan de forma coordinada con alguna con alguna otra institución para contar con la asistencia de ese actor durante el proceso penal acusatorio?

- a) ¿Se opera un modelo de protección a víctimas, denunciantes y testigos que evalúe los riesgos y la efectividad de las medidas otorgadas?
- b) ¿Se realiza análisis criminal e investigación con enfoque especial y atención a grupos en condición vulnerable?
- c) ¿Se cuenta con instancias y mecanismos para desarrollar promover e implementar políticas institucionales con enfoque de género?

Respuesta:

Si bien es cierto que dentro de la estructura orgánica del Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, no cuenta con Asesores de víctimas; al otorgarse la atención victimal, y ser detecta la necesidad de un asesor jurídico, a través de la Oficina de Orientación Jurídica se realiza una canalización a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, con el objetivo de que le sea asignado a la víctima un Asesor Jurídico, el cual la asiste, representa, asesora y protege con apego a sus derechos humanos durante el procedimiento penal.

(Art. 24 Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. Atribuciones en Materia de Atención a Víctimas y Ofendidos.

En las atribuciones en materia de atención a las víctimas o de los ofendidos, la Fiscalía General del Estado, se coordinará con las instituciones de seguridad pública, de atención a víctimas y la sociedad civil para:

I.- Proporcionar asesoría jurídica, informar de sus derechos y del desarrollo del proceso penal.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos

¿La institución define una estrategia de priorización de los casos? Favor de describir la proporcionar documento que es lo soporte.

- a) En su caso ¿existen criterios diferenciados para la atención e investigación de casos relacionados con violaciones graves a derechos humanos y/o corrupción?

Esta Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y Derechos Humanos no cuenta con dato alguno.

¿La institución cuenta con un área y política específica para la atención de víctimas?

Respuesta:

(Artículos 19, 24, 51 fracción I, 52, 53, 54, de la ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 4 apartado A fracción IV inciso d), 99 fracción IV, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, y 120 de su Reglamento.)

El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, dependiente jerárquico de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, sus funciones son proporcionar atención multidisciplinaria a las víctimas directas e indirectas de cualquier delito previsto en el código penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y para el ejercicio de sus funciones tiene a su cargo:

- I. Oficina de Trabajo Social;
- II. Oficina de Orientación Jurídica;
- III. Oficina Clínica;
- IV. Oficina de Vinculación Interinstitucional y Prevención del delito, y
- V. Oficina de Atención Victimal.